

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

336634 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2021 por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

El proyecto de modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al personal funcionario, ha sido elaborado por las consejerías afectadas, con el asesoramiento y la coordinación de la Consejería Presidencia, Función Pública e Igualdad, de acuerdo con las instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno, y se negoció con las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Servicios Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la sesión del día 4 de diciembre de 2020.

Se consideran los artículos 5.2 e, 31 y 91.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en la sesión de 2 de agosto de 2021, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se adjunta como anexo 1 a este Acuerdo.

Segundo. Publicar este Acuerdo y el anexo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Tercero. Disponer que este Acuerdo produzca efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También cabe interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2, 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, 2 de agosto de 2021

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez





ANEXO 1

PROP.11600 M
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: FGB
CENTRO DIRECTIVO: FGB001
UNIDAD: FGB0010010

E.P. FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LES ILLES BALEARS
DIRECCIÓN Y GERENCIA FOGAIBA
ÁREA DE GESTIÓN DE AYUDAS (FELANITX)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
FGB0010010	F01470026	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	FELANITX	2	4.622,94	14	C	C	AA	C2	2504	CURSO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ORGANIZADO POR EL EBAP CON SUS RECICLAJES	DE, HE, RDT	B2	N
(exp. 2)															

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
FGB0010010	F01470026	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	FELANITX	1	4.622,94	14	C	C	AA	C2	2504	CURSO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ORGANIZADO POR EL EBAP CON SUS RECICLAJES	DE, HE, RDT	B2	N
FGB0010010	F0165	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	FELANITX	1	3.474,10	18	C	C	AA	A2	2511-252A	ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	RDT	B2	N
(antes F01470026 exp. 2)															

